

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de Salamanca (turno libre).

Por imposibilidad de poder constituir este Tribunal, quedan aplazados los ejercicios de estas oposiciones, anunciadas en la GACETA del 30 de Marzo de 1926, hasta nuevo aviso, que se insertará en este diario oficial oportunamente.

Madrid, 3 de Abril de 1926.—El Presidente del Tribunal, L. Peña.
P—599

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911, 19 de Marzo de 1912 y Reglamento de 22 de Noviembre de 1924, y autorizada esta Dirección general por Real orden de ayer para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de una Prisión preventiva para el partido de Orihuela, se ha señalado el día 16 del corriente mes, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Reglamento aprobado por Real orden de 22 de Noviembre de 1924, de conformidad con la vigente ley de Administración y Contabilidad, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 118.132,30 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pudiendo rebajar de la misma, el licitador, el tanto por ciento que estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en el Negociado de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la Prisión de Orihuela, hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado de Obras y oficinas de la Prisión de Orihuela, en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce de la mañana del día 12 del actual e igualmente en las Juntas de disciplina de las Prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de octava clase, reintegrado con el correspondiente timbre provincial y con arreglo al modelo adjunto, acompaña-

do por separado el documento o resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las Sucursales de provincias de una u otra la cantidad de 5.006,61 pesetas, o sea el 5 por 100 del presupuesto, bien en metálico o su equivalente en valores del Estado, en concepto de fianza provisional, la cédula personal y el poder que acredite la representación del licitador, en caso de presentarlo en nombre de alguna entidad.

El plazo de ejecución de estas obras empezará el día 30 de Junio próximo.

Madrid, 1.º de Abril de 1926.—El Director general, Constante Miquélez de Mendiluce.

Modelo de proposición.

D. vecino de, según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y Boletín Oficial de la provincia de Alicante y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que han de ejecutarse para la construcción de un edificio destinado a nueva Prisión preventiva para el partido de Orihuela, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas conforme al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado, con la rebaja del ... (tanto por ciento, en letra) de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—738

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 12 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de encina para los servicios de esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1926-27.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro general de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 3 de Abril de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

D., vecino de, que habita calle de, número, y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número, fecha, o en el Boletín Oficial de esta provincia, número, fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 75 toneladas de carbón de encina, de producción nacional, que se considera necesario en la Sección de Timbre de la Fábrica de la Moneda y Timbre durante el ejercicio económico de 1926-27, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la cantidad citada de 75 toneladas de carbón de encina y el que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de D., sito en ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—576

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de desagüe de fondo del Almarjal (Defensa de Cartagena (Murcia)).

Hasta las trece horas del día 3 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 687.107,36 pesetas.

La fianza provisional a 34.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 8 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Madrid, 29 de Marzo de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—740

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 3 de Mayo de 1926, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Guenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Aylla, a horas hábiles de

oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 6 al 16 de la carretera de Toledo a Aranjuez, cuyo presupuesto asciende a 48.406,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de pesetas 2.423,35.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 8 de Mayo de 1926, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de a peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con timbre del impuesto provincial; desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis Barcala.

S—744

Hasta las trece horas del día 3 de Mayo de 1926, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 5, 10, 11 y 12 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.228,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.214,43 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 8 de Mayo de 1926, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de a peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con timbre del impuesto provincial; desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 30 de Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis Barcala.

S—742

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE BARCELONA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Las Rocas de Montseny y la estación férrea de Santa María de Palautordera, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones opuestas al referido concurso, extendidas en papel librado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 8 de Abril próximo, hasta el 8 de Mayo inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 12 de Mayo de 1926, a las diez y ocho horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Modelo de proposición que se cita.

D. ... natural de ... vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se comprometo a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.) ...

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas ... a ... de ... de 192...

Barcelona a 31 de Marzo de 1926.—El Secretario, Salvador Asandó.

S—751

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmissible núm. 21.035, de 5.000 pesetas nominales en cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100, expedido por la Sucursal de este Establecimiento en Burgos, el 12 de Abril de 1921, a favor de D. Bernigio Bonilla Melchor y de doña Elvira Jiménez Bonilla, conjuntamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el A B C, de la Corte, y el Diario de Burgos, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 5 de Abril de 1926.—El Secretario, M. Aguado. X—1102

GRAFICAS REUNIDAS (S. A.)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, desde el 15 de Abril, de diez a una, todos los días no feriados, se pagará el dividendo activo correspondiente al ejercicio social de 1925, a razón de 30 pesetas por acción preferente, deduciendo pesetas 1,98 por impuesto de Utilidades y pesetas 25 por acción ordinaria, deduciendo 1,375 pesetas por impuesto de Utilidades, contra cupón número 5, en el domicilio social, calle del Barquillo, 8.

Madrid, 19 de Marzo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Raoul Péant. X—1104

BANCO GILONES DE CREDITO

Habiéndose extraviado, en poder del interesado, el resguardo de depósito número 27, expedido por este Banco Gilonés de Crédito, el día 13 de Septiembre de 1921, a favor de D. Ginés Artime Ovie, representativo de 36.000 pesetas nominales, de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representadas por:

Doce títulos, serie A, números 310.827 al 310.838.

Cuatro títulos, serie B, números 39.500 y 39.501, 265.829 y 266.830.

Cuatro títulos, serie C, números 35.078 al 35.081.

Se hace saber por medio del presente anuncio, que se publicará por tres veces, con intervalo de diez días, que dicho resguardo será anulado, extendiéndose duplicado a favor del interesado, caso de no presentarse reclamación alguna dentro de los treinta días de la publicación del presente.

Gijón, 26 de Marzo de 1926.—Banco Gilonés de Crédito. X—994

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACIÓN EN 31 DE MARZO DE 1926

	27 Febrero 1926	31 Marzo 1926
ACTIVO		
Accionistas	17.500.000,00	17.500.000,00
Caja y Banco de España	22.456.913,07	6.851.942,92
Cartera de efectos	3.594,99	9.440,93
Cartera de valores	28.838.209,11	32.615.219,97
Préstamos sobre valores y dobles	22.224.304,99	26.411.842,51
Créditos sobre valores	6.690.492,58	7.140.116,68
Cuentas corrientes	31,21	45,11
Inmueble de la Sociedad	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	763.818.933,85	780.892.845,81
Préstamos a corto plazo para construcción	10.672.500,00	10.599.500,00
Préstamos a Corporaciones	396.725,91	392.158,60
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	18.094.371,82	11.960.531,90
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	8.052.451,75	11.876.124,95
Deudores prestatarios	9	185.446,53
Fincas en Secuestro	434.447,16	394.910,37
Fincas adjudicadas al Banco	686.562,54	686.562,54
Compradores de fincas del Banco	618.794,95	618.548,95
Varios	1.816.816,81	1.151.959,88
Valores en depósito	904.862.769,23	911.879.869,39
	506.551.252,52	507.947.487,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.411.414.021,75	1.419.827.356,91
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	9.201.159,87	9.271.152,67
Reservas o Reservas facultativas	4.500.000,00	4.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	1.600.000,00	1.600.000,00
Cuentas corrientes	18.982.616,16	18.713.497,57
Cédulas hipotecarias	767.123.794,32	780.888.794,32
Cédulas por amortizar	3.205,68	3.205,68
Intereses y amortización por pagar	3.983.411,00	3.080.046,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	13.724.591,66	7.219.475,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	21.927.826,81	22.798.613,99
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	1.310.415,43	1.142.849,68
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	5.151,95	9.858,19
Entregas a cuenta de semestros	525.345,89	638.158,40
Varios	3.546.624,57	2.947.245,69
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores	77.305,88	77.305,88
Ejercicio de 1925	6.624.507,15	6.624.507,15
Ejercicio de 1926	621.783,26	2.434.842,27
	904.862.769,23	911.879.869,39
	506.551.252,52	507.947.487,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.411.414.021,75	1.419.827.356,91

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 375 por 100.— Con garantía de valores públicos, 4 por 100.— Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. n. O.—Madrid, 31 de Marzo de 1926.—El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º E.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—1106

KLEOX (S. A.)**CONVOGATORIA A JUNTA GENERAL**

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria los días 16 y 17, respectivamente, a las nueve de la noche, para aprobación del balance y Memoria anual y determinaciones ulteriores.

Con arreglo a los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir tendrán necesariamente que depositar sus acciones en las oficinas, San Agustín, 14, de cuatro a cinco, para acreditar sus votos.

Madrid, 4 de Abril de 1926.—El Presidente, Ricardo Amillo.

X—1110

LEGADO DE D. JOSE LOPEZ GORDO

Verificada la venta de las fincas procedentes del legado de D. José López Gordo, sitas en los términos de Aldavieja y Villacastín, y con el fin de proceder a la distribución de la parte del precio a que se refiere la cláusula que a continuación se inserta, se anuncia que las personas que, conforme a la misma tengan derecho, deberán presentar sus peticiones con los documentos que acrediten su parentesco en un plazo que termina el día 5 de Junio próxima, en el domicilio del Letrado D. Gabriel José de Cáceres, en Segovia, plaza de San Esteban, número 4, como Delegado especial del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Cláusula que se cita.

“E. Una tercera parte del precio de la venta se destinará a ser repartida por porciones iguales entre los nietos de doña Francisca López Gordo, entendiéndose que si alguno de dichos nietos, o todos ellos, hubiesen fallecido con descendencia legítima, ésta ocupará el lugar y recibirá la porción que habría correspondido al nieto premuerto.” X—1107

ENCARNACION, COMPANIA MADRILEÑA DE CONFECCIONES (SOCIEDAD ANONIMA)

En virtud del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las ocho de la noche, en el domicilio social, Caballero de Gracia, 9.

El objeto es examinar y aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio del año anterior.

Madrid, 5 de Abril de 1926.—Por el Presidente, el Secretario del Consejo de Administración, Rafael Scotti.

X—1111

GRAN EMPRESA SAGARSA (S. A.)

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el

El día 31 de Marzo, se pagará a las acciones de Gran Empresa Sagarra (Sociedad anónima) un dividendo del 3 por 100 de su valor nominal, o sea 15 pesetas por acción, contra cupón número 6, deduciendo de esta cantidad el impuesto de utilidades, que será a cargo del accionista, y que representa 0,325 pesetas por cupón.

El pago de este dividendo se efectuará, a partir del día 15 del presente mes, en los puntos siguientes:

En Madrid, Banco Urquijo.

En Barcelona, Banco Urquijo Catalán.

En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.

En Vitoria, Banco Urquijo Vascongado.

En Gijón, Banco Minero Industrial.

Madrid, 1.º de Abril de 1926.—El Consejero Gerente, Antonio Armentia.

X—1112

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital de Barcelona, por el presente se anuncia que por el Procurador D. José María Anzizu se ha promovido, a nombre de doña Gloria Martínez Traver, demanda en solicitud de que en su día se acuerde expedir duplicado de los títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión de 1919, que fueron sustraídos a la expresada señora Martínez, y que son los siguientes:

Tres de la serie A, números 1.251.241, 1.251.242 y 1.251.253, de valor nominal 500 pesetas cada uno.

Uno de la serie B, número 285.009, de valor nominal 2.500 pesetas.

Dos de la serie C, números 291.905 y 291.906, de valor nominal 5.000 pesetas cada uno.

Al propio tiempo se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentren los expresados seis títulos que a la mayor brevedad posible los presente a este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, pues de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 30 de Marzo de 1926.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

X—1108

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario que se sigue por los trámites establecidos en la ley Hipotecaria a instancia de D. Francisco Soler Camín, contra D. Felipe y D. Juan Rovira Pijoan, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la que sigue:

Porción de terreno que afecta la figura de un trapecioide y los edificios

en el mismo construidos, consistentes en una casa compuesta de bajos, un piso alto y terrado, una cuadra y cubierto, sin numerar, situada en el término municipal de Cornellá, de pertenencia de la pieza de tierra llamada Camp Baró, correspondiente a demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, de superficie 18.000 palmos, equivalentes a 680 metros y seis centímetros cuadrados, lindante, al frente, Norte, con el camino vecinal de Cornellá a Espiuzas; por la derecha saliendo, Este, con el Torrente Day, Torrente del Hospital; por la espalda, Sur, con D. Francisco Torrent y Vidal, y por la izquierda, Oeste, con el expresado camino vecinal. Valorada para los efectos de la subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes, si los hubiera, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta; que no se admitirá postura que no cubra el indicado precio de valoración dado a la finca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, ala derecha, planta baja, el día 8 de Mayo próximo a las doce, y para tomar parte en la misma será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración.

Dado en Barcelona a 24 de Marzo de 1926.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

X—1105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAUDIEL

D. José Asensio Adelantado, Juez municipal de la villa de Caudiel.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue para cubrir las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, que se hallan vacantes, y debiendo proveerse a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se ha dictado con esta fecha la siguiente

“Providencia.—Caudiel a 29 de Marzo de 1926.—Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, procédase a la formación del oportuno expediente para proceder a los nombramientos, anunciándose dichas vacantes en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que en el término de treinta días, a contar del siguiente a su publicación en la GACETA, puedan los interesados presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Viver, provincia de Castellón, a tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Pónzase en conocimiento del señor Juez de primera instancia del partido la formación de este expediente, a quien se remitirá edicto para su colocación en el tablón de anuncios de di-

cho Juzgado, y expóngase otro en el tablón de anuncios de éste.

Proveído y firmado por D. José Asensio Adelantado, Juez municipal de esta villa, de que yo, el Secretario accidental, certifico.—José Asensio.—José M. Villagrasa.”

Se hace asimismo constar que esta villa pertenece a la provincia de Castellón, partido judicial de Viver, y tiene un censo de población de 3.000 habitantes; aproximadamente, siendo incompatible el cargo con el de Secretario de Ayuntamiento.

Dado en Caudiel a 29 de Marzo de 1926.—P. S. M., el Secretario accidental, José María Villagrasa.—El Juez municipal, José Asensio.

X—1109

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNÁNDO

D. Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal Letrado, en funciones, accidentalmente, del de primera instancia de esta ciudad de San Fernando.

Por el presente, en virtud de lo acordado en autos sobre demanda de comiso y otros extremos, promovida por el Procurador D. Rafael Hernández Santos, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, contra doña María Bernal Molina, sus herederos o causahabientes, y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.649 del Código civil, se requiere por medio del presente edicto a la demandada, sus herederos o sucesores legítimos, para que dentro del término de treinta días, siguientes al requerimiento, paguen las pensiones de los tres últimos años a D. Rafael Gavilán Bravo, dueño del dominio directo de la finca que se describe a continuación, y en la que la demandada tiene el dominio útil, no inscrito, y cuyo dominio directo adquirió aquél por compra a los señores obligacionistas de la casa Ducal de Osuna, entre otras, en la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad, calle de San Julián de Moraima, número 3; que linda por la derecha, entrando, con casa número 5 de la misma calle de D. José Villegas; por la izquierda, con la calle Escaño, a la que hace esquina, y por el fondo con la casa número 17 de la citada calle Escaño, de D. Ramón Malpicas, midiendo una extensión superficial de 313 metros cuadrados.

El inmueble descrito no aparece inscrito el dominio útil en el Registro, si bien está amillarada a nombre de doña María Bernal Molina, y se encuentra gravada en favor del actor con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año y pago del laudemio o luismo en su caso.

Y se aperebbe a la parte demandada que de no satisfacer las pensiones de los tres últimos años consecutivos dentro del plazo expresado, quedará ex-

pedido el derecho al comiso del dueño del dominio directo y se dará curso a la demanda formulada en juicio declarativo de mayor cuantía.

Dado en San Fernando a 30 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Antonio Meléndez. X—1100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal en funciones de primera instancia de la ciudad de San Fernando.

Por el presente se emplaza a doña María Teresa Montalvo y Danzat, Condesa de Gironda, sus herederos o causahabientes, de ignorado domicilio, a fin de que en el término de nueve días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en el juicio declarativo de mayor cuantía que en el mismo se sigue, a instancia del Procurador D. Rafael Hernández Santos, en nombre y con poder de D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, como dueño del dominio directo adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna de una casa sita en esta ciudad, calle del General Serrano, número 7 y medio antiguo, no expresándose el moderno, y otra casa en la calle del Rosario, número 33 antiguo, en esta misma ciudad, que se describen en la demanda y pertenecen en dominio útil a expresada doña María Teresa Montalvo, Condesa de Gironda, como heredera de D. José Joaquín Montalvo y Serrano y doña María Teresa Talares y Garina, marqueses de Casa Talares, sus herederos o causahabientes, cuyo juicio ha sido promovido sobre comiso de expresadas fincas por falta de pago de las pensiones correspondientes de los últimos tres años consecutivos al actor, en cuyo favor se encuentran gravadas con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año y pago del laudemio o luismo en su caso; bajo apercibimiento a los demandados que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando a 30 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Antonio Meléndez. X—1099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal en funciones accidentalmente de primera instancia de la ciudad de San Fernando.

Por el presente se emplaza a D. Pedro de Dueñas y de Sanguinetti, doña Carolina Almoguera y Guerra de la

Vega, doña Carolina Cuñado Alvarez y a D. Federico, doña Josefa, don Aurelio y doña Luz Cuñado y Alvarez, y en sus defectos a sus herederos y causahabientes de ignorado domicilio, a fin de que en el término de nueve días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en el juicio declarativo de mayor cuantía en el mismo promovido, a instancia del Procurador D. Rafael Hernández Santos, en nombre y con poder de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, como dueño del dominio directo, adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, de las casas sitas en casco de esta ciudad, calle Padilla, número 5 y 7, que se describen en la demanda y pertenecen en dominio útil a los demandados, cuyo juicio ha sido promovido sobre comiso de expresadas fincas, por falta de pago de las pensiones correspondientes de los tres últimos años consecutivos al actor, en cuyo favor se encuentran gravadas con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon a razón de una peseta por aranzada y año de pago del laudemio o luismo en su caso; bajo apercibimiento a los demandados que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando a 30 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Antonio Meléndez. X—1098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal, Letrado, en funciones accidentalmente de primera instancia de esta ciudad de San Fernando.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos sobre demanda de comiso de fincas y otros extremos, promovidos por el Procurador D. Rafael Hernández Santos en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, contra D. Ramón Malpica Bernolen, sus herederos o causahabientes, de ignorado domicilio, y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.649 del Código civil, se requiere por medio del presente edicto al demandado, sus herederos o sucesores legítimos para que dentro del término de treinta días siguientes al requerimiento pague las pensiones de los tres últimos años a D. Rafael Gavilán Bravo, dueño del dominio directo de las fincas que se describen a continuación, y en la que el demandado tiene el dominio útil, no inscrito, y cuyo dominio directo adquirió aquél por compra a los señores obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, entre otras en las fincas siguientes:

Casa calle Escaño, número 15, de esta ciudad, que linda: por la derecha entrando, con la casa número 17 de la misma calle, del mismo D. Ramón Malpica; por la izquierda con la

número 13 de la referida calle, de D. Manuel Pérez Gutiérrez-Otero, y por la espalda, con casa números 5 y 7 de la calle de San Julián de Morayme, de D. José Villegas; teniendo una extensión superficial de 397 metros cuadrados.

Otra casa en la misma calle, número 17, que linda: por la derecha entrando, con la casa número 3 de la calle de San Julián de Morayme, de doña María Bernal Molina; por la izquierda, con la casa antes descrita, y por la espalda, con la casa números 3 y 5 de dicha calle de San Julián de Morayme, de la citada señora doña María Bernal Molina y D. José Villegas, respectivamente; teniendo una extensión superficial de 307 metros cuadrados.

Los inmuebles descritos no figuran inscritos en el dominio útil en el Registro de la Propiedad, si bien figuran en el Registro Fiscal de edificios y solares a nombre de D. Ramón Malpica Bernolen, y se encuentran gravados en favor del actor con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año y pago de laudemio o luismo en su caso.

Y se apercibe a la parte demandada que de no satisfacer las pensiones de los tres últimos años consecutivos dentro del plazo expresado, quedará expedito el derecho al comiso del dueño del dominio directo y se dará curso a la demanda formulada en juicio declarativo de mayor cuantía.

Dado en San Fernando a 31 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Antonio Meléndez. X—1101

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental, por resolución de esta fecha, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, en apelación ante la referida Superioridad, deducida por D. Manuel Nus Rollán, contra D. José Nus Rollán, y a virtud de escrito deducido ante dicha Superioridad por D. José Fernández, Procurador del primero, solicitando habilitación de fondos de su referido principal, por la cantidad de 1.500 pesetas, y siendo de ignorado paradero el repetido D. Manuel Nus Rollán, por la presente se le requiere para que en el término de octavo día, a contar desde la inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, habilite de fondos a su expresado Procurador Sr. Fernández en la cantidad expresada; apercibiéndole que de no efectuarse se procederá a su exacción por la vía de apremio para la efectividad de los mismos.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado D. Manuel Nus Rollán, de ignorado paradero, firmo la presente en Sort a 29 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Alonso. X—1103

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 514 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.269

GARCIA PARRA, Juan; hijo de Sebastián y de Inés, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Huércal-Overa y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio Cuesta Moyano, de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de la Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Cuesta.

JG—1747

3.270

GARCIA PERIDEAL, Félix; hijo de José y de Josefa, natural de Miantoto, Ayuntamiento de Vegadeo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 6 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—1759

3.271

GARCIA SANTOJA, Faustino; natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad-Real, hijo de Manuel y de Valentina, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio carpintero; vecindad último en Chamartín de la Rosa (Madrid), de estatura 1,621 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz puntiaguda, barba rala, boca pequeña, color moreno, frente espaciosa; señas particulares: una cicatriz sobre la caja de-

recha; soldado del Batallón de Cazadores de Africa, número 6; encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez del expresado Batallón de Africa, número 6, D. Edeonso Galán Javalera, sito en el Campamento general de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tetuán, 11 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Edeonso Galán Javalera.

JG—1841

3.272

GARRIDO CARREÑO, Sebastián; hijo de Gabriel y de Ana, natural de Berja, provincia de Almería, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,655 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Berja; procesado por el delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel de San Fernando (Hipódromo) Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1780

3.273

GATO MONO, Amador; hijo de Venancio y de Manuela, natural de Cordido, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas Delicado.

JG—1771

3.274

GOMEZ DIAZ, José; hijo de Celestino y de Josefa, natural de Savadelle, Ayuntamiento de Cervantes, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Savadelle; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Alfredo Souto Freijó, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vigo, 5 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Souto.

JG—1774

3.275

GOMEZ GOMEZ, Dositeo; hijo de

Manuel y de María, natural de Aspiay, Ayuntamiento de Otero de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—1768

3.276

GRESA SANCHEZ, Luisa; hija de Francisco y Rafaela, natural de Calamocha (Teruel); domiciliada últimamente en esta capital, calle Balmes, número 13, principal; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta edicto, ante el Comandante de Infantería Juez permanente de la Capitanía general de la cuarta región, D. Julio Rocha Ruizdelgado, que tiene su residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segunda, Barcelona, para que le sean entregadas 60 pesetas que son de su pertenencia, a cuyo pago fue condenado el soldado que fue del Regimiento de Infantería de Badajoz, número 73, en causa contra él instruida por el delito de falsificación de documento privado y estafa.—Barcelona, 6 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez, Julio Rocha.

JG—1738

3.277

GUTIERREZ AMAITE, Ansel; hijo de Miguel y de Elisa, natural de Pechina (Almería), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 666 milímetros, domiciliado últimamente en Huéccija y sujeto a expediente, por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado, ante el señor Juez instructor D. Antonio Cuesta Moyano, de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Corona, 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 4 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Cuesta.

JG—1743

3.278

HAYA OBREGON, Mateo; hijo de Mateo y de María, natural de La Concha, provincia Santander; domiciliado últimamente en Cayón; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Torrealevega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, en el Regimiento de Valencia, número 23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 6 de Marzo de 1926.

El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—1840

3279

INGESTO GONZALEZ, José; hijo de Pedro y de María, natural de Villanor, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,520 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Becerra Rengel, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 9 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Becerra.

JG—1879

3280

LAGO LUACES, Luis; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Fene, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Fene; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña) bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Ferrol, 6 de Marzo de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez.

JG—1754

3281

LEON GONZALEZ, Juan de; hijo de José y de María del Pilar, natural de León, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en la Habana (República de Cuba); sujeto a expediente por faltar a incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería de Gran Caparria, residente en la Comandancia Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 1 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Felipe Marcelo. JG—1877

3282

LIUBE MARTINEZ, Cristóbal; inscripcio del trozo de Garrucha folio 42 de 1921, hijo de Lorenzo y de María; domiciliado últimamente en Garrucha y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por deserción del buque español mercante "Arlea-Mendi" en el puerto de Fátima en 22 de Marzo de 1925; de no comparecer en el término señalado será de-

clarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 9 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Soto. JM—1874

3283

LORENZO IGLESIAS, Angel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Mombuy, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en Puebla de Sanabria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 12 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pablo Peña. JG—1888

3284

Los padres, hermanos o parientes más cercanos de William H. Stueby, natural de Bristol, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio y paradero se ignoran; comparecerán en término de treinta días ante el Capitán de corbeta de la Armada don Emilio Montero García, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Castellón de la Plana y de la causa número 128 de 1925, residente en este Juzgado de mi cargo, o manifestarán su actual paradero y domicilio, al efecto de recibirles declaración.—Castellón, 13 de Febrero de 1926.—El Capitán de corbeta Juez, Emilio Montero. JM—1802

3285

Los que se consideran dueños de cinco botes arrojados por el mar a la playa de Nazaret el día 15 de Enero próximo pasado, y que fueron hallados por los Carabineros del puesto en aquella playa, y cuyas características son las siguientes: un bote pintado de color blanco y rojo, con una faja negra, de quince palmos de eslora, cinco de manga y cuatro de puntal, sin folio ni carea alguna, destrozada la quilla y en mal estado; una lanocha pintada de color rojo, de veintidós palmos de eslora, ocho de manga y cinco de puntal, sin folio ni marca alguna, totalmente destrozado; una parte de babor, y estado malo; un bote pintado de color negro, de quince palmos de eslora, seis de manga y cuatro de puntal, sin folio ni marca alguna, totalmente destrozado; una lanocha pintada de color encarnado y plomo, completamente destrozada, sin folio ni marca alguna, y un bote pin-

tado de color plomo y rojo, de diez y nueve palmos de eslora, siete de manga y cuatro de puntal, sin folio ni marca alguna y estado malo; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia, Comandante de Infantería de Marina D. Julio Pastor Cano, para defender sus derechos.—Valencia, 10 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez, Julio Pastor. JM—1788

3286

LOZANO LOZANO, Antonio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cádiz, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Cádiz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Antequera para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Cádiz, ante el Juez instructor D. Samuel Cervera Nogué, Comandante del Regimiento Cádiz, número 87, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 9 de Marzo 1926. El Juez instructor, Manuel Cervera. JG—1880

3287

LITERENA GOMEZ, Andrés; folio 47 del recapiato de 1924, hijo de Ginés y de Antonia; domiciliado últimamente en Cuetas (Villaricos); comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingreso en 31 de Diciembre último; de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 11 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Rafael Soto. JM—1778

3288

LLINARES PALLARES, Francisco; hijo de Juan y de Mariana, natural de Valencia, provincia de idem, Juzgado de primera instancia de Serranos, soltero, de profesión chofer, nacido el día 6 de Febrero de 1892, de estatura 1,645 metros; averiguado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 78; procesado por faltar a concentración para incorporarse al 4.º Regimiento de Indiferencia, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta región, D. Eduardo Caturia González, residente en Barcelona, rambla de Santa Mónica, número 22 bis, bajo apercibimiento, caso de no efectuarlo, de ser declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Caturia. JG—1794

3289

LLORENS RIUS, Manuel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,644 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Tortosa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés, ante el Juez instructor D. Federico Goyri de las Heras, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 4 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Federico Goyri.
JG—1845

3290

MARTI SALA, Santiago; hijo de José y de Cristina, natural de Lloret de Mar, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, cuyas señas se desconocen, por hacer bastante tiempo que se ausentó; domiciliado últimamente en Lloret de Mar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Seo de Urgel, ante el Juez instructor D. José Vivancos Crespo, Alférez, con destino en el Batallón de montaña Alfonso XII, de guarnición en Seo de Urgel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Seo de Urgel, 8 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, José Vivancos.
JG—1786

3291

MARTIN DIAZ, Dionisio; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Madrid, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, calle Cardenal Cisneros, número 58, segundo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor D. Angel Martínez Vázquez, Capitán Médico, con destino en el primer regimiento de Sanidad Militar, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 15 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Angel Martínez Vázquez.
JG—1826

3292

MARRERO PEREZ, Irineo; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Fasnía, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete

años de edad, estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en Fasnía, provincia de Canarias; sujeto a procedimiento por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Gran Canaria, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 5 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Felipe Maroto.
JG—1875

3293

MARRERO PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Fasnía, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Fasnía, provincia de Canarias; sujeto a procedimiento por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Gran Canaria, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 4 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Felipe Maroto.
JG—1876

3294

MEDINILLA SANMARTIN, Francisco; hijo de Antonio y de Ana, natural de Los Barrios, provincia de Cádiz; avecindado últimamente en Algeciras; nació en 13 de Febrero de 1904, de profesión del campo, de estado soltero, desconociéndose las demás señas personales; fué aliado como recluta por el cupo de Algeciras y obtuvo el número 47 del reclutazo de 1925; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores D. Patricio de Azéarate y García-Lomas, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 11 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Patricio de Azéarate.
JG—1896

3295

MERCADE SAMA, José; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Roda de Vara (Tarragona), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, pelo negro, cejas castañas, ojos pardos, nariz aguileña, barba pequeña, boca grande; domiciliado últimamente en Roda de Vara; sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. José Sánchez Fernández, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 5 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, José Sánchez.
JG—1815

3296

MIOR DIAZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.
JG—1769

3297

MIRAVET PORRE, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de San Carlos, provincia de Tarragona, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca ante el Juez instructor D. Julio Pastor Muñoz, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Galicia, número 19, de guarnición en Jaca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 11 de Mayo de 1926.—El Juez instructor, Julio Pastor.
JG—1821

3298

MONTOLOIO BAYO, Hipólito; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Montán, provincia de Castellón, de veintidós años de edad y de 1,710 metros de estatura; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración al batallón Caja de Recluta de Castellón, número 51, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Virgilio Garrán Rico, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Gerona, número 22, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si lo lo efectúa.—Zaragoza, 9 de Marzo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Virgilio Garrán.
JG—1854

3299

MORA DIAZ, Pedro Felipe; hijo de Santiago y de Flora, natural de Madrid, avecindado en ídem, Capitán general de la primera región; nació el 17 de Febrero de 1904, de oficio chofer, de veintidós años de edad; su religión C. A. R.; su estatura 1,758 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Capitán Juez instructor del regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, D. Ramón Bériz Ochoa, residente en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 15 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ramón Bériz.
JG—1789